



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 010-2021-OGA/MVES

Villa El Salvador, 11 de enero del 2021

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 056-2020/MVES, expedido con fecha 22 de diciembre de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 202-2020-ALC/MVES, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Memorando N° 012-2021-OPP/MVES, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 022-2021-UA-OGA/MVES, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 15° que el Plan Anual de Contrataciones se formulará teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, para lo cual cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, señala que el contenido del Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su artículo 6° que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Asimismo, el numeral 7.4.2 de la referida Directiva dispone que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Plan Anual Institucional-PIA;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 056-2020/MVES, de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ascendente a la suma de **S/ 101'358,082.00 (Ciento un millones trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y dos con 00/100 Soles)**, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y la Distribución del Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2020-ALC/MVES, de fecha 22 de diciembre de 2020, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos de correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2021;

Que, mediante Memorando N° 012-2020-OPP/MVES, de fecha 11 de enero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por el importe de **S/ 26'794,834.82** (Veintiséis millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 82/100 Soles), correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y cuenta con Previsión Presupuestaria por el importe de S/ 11'757,051.28

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 010-2021-OGA/MVES

(Once millones setecientos cincuenta y siete mil cincuenta y uno con 28/100 Soles) correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 022-2021-UA-OGA/MVES, de fecha 11 de enero de 2021, la Unidad de Abastecimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita a esta Oficina la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021 por el importe de **S/ 38'551,886.10 (Treinta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y seis con 10/100 Soles)**;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2019-ALC/MVES, de fecha 02 de enero de 2019, el cual ratifica las delegaciones otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 048-2018-ALC/MVES, de fecha 06 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, correspondiente al ejercicio 2021, por el importe de **S/ 38'551,886.10 (Treinta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y seis con 10/100 Soles)**, con disponibilidad presupuestal para el año 2021 por el monto de **S/ 26'794,834.82 (Veintiséis millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 82/100 Soles)**, y con Previsión Presupuestal para el año 2022 por el monto de **S/ 11'757,051.28 (Once millones setecientos cincuenta y siete mil cincuenta y uno con 28/100 Soles)**, de conformidad al Anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere el artículo precedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en portal institucional de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Alcaldía y a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 010-2021-OGA/MVES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

REF. N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA TENTATIVA	MONTO TOTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2021	PREVISION PRESUPUESTAL 2022
1	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ABRIL	S/ 562,473.96	S/ 562,473.96	
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INCLUIDO EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ENERO	S/ 66,000.00	S/ 55,000.00	S/ 11,000.00
3	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LAS DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ABRIL	S/ 1,805,429.00	S/ 1,805,429.00	
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ABRIL	S/ 120,000.00	S/ 120,000.00	
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	MARZO	S/ 280,449.50	S/ 280,449.50	
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ENERO	S/ 233,191.00	S/ 233,191.00	
7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ABRIL	S/ 275,000.50	S/ 275,000.50	
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO SERVIDOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL Y DUSCOS DUROS	ENERO	S/ 120,000.00	S/ 120,000.00	
9	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE GASOHOL DE 90 PARA LAS DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ABRIL	S/ 420,000.00	S/ 150,000.00	S/ 270,000.00



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 010-2021-OGA/MVES

10	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5-S50 PARA LAS DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ENERO	S/ 3,889,222.48	S/ 2,755,368.00	1,133,854.48
11	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LAS DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ENERO	S/ 1,174,500.00	S/ 1,076,625.00	97,875.00
12	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA FIJA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/ 177,000.00	S/ 137,400.00	39,600.00
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCIÓN DE DOS (2) OBRAS EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, ESPECIFICAMENTE EN TRAMOS DE LAS AVENIDAS JUAN VELASCO ALVARADO Y JOSE CARLOS MARIATEGUI	ENERO	S/ 27,419,475.72	S/ 17,214,753.92	10,204,721.80
14	CONVENIO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA EL EQUIPAMIENTO URBANO-PINTADO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	MARZO	S/ 539,700.50	S/ 539,700.50	
15	CONVENIO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ENERO	S/ 511,379.50	S/ 511,379.50	
16	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE VALES DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE VILLA EL SALVADOR	MARZO	S/ 175,817.93	S/ 175,817.93	
17	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE PARA LAS DIVERSAS OBRAS QUE SE VIENEN REALIZANDO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	ENERO	S/ 390,276.01	S/ 390,276.01	
18	CONVENIO MARCO	BIEN	MATERIAL DE LIMPIEZA	JULIO	S/ 65,000.00	S/ 65,000.00	
19	CONVENIO MARCO	BIEN	TONER	JULIO	S/ 151,180.00	S/ 151,180.00	
20	CONVENIO MARCO	BIEN	HOJAS BOND	JULIO	S/ 75,790.00	S/ 75,790.00	
21	CONVENIO MARCO	BIEN	ÚTILES DE OFICINA	ENERO	S/ 100,000.00	S/ 100,000.00	



